

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2020-00400-00 que se encuentra pendiente de integración. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 15 de octubre de 2021.


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N°2361

Santiago de Cali, quince (15) de octubre de Dos Mil Veintiuno.

Revisado el expediente encuentra el despacho, que en archivo N° 13 del índice digital obra registro civil de Defunción de la señora **NELLY GOMEZ GIRALDO c.c. 29.017.869**, en aras de evitar posibles nulidades procesales, se hace necesario ordenar la integración de los herederos determinados e indeterminados de la señora **NELLY GOMEZ GIRALDO**, por lo tanto se le requiere a las partes para que aporte la información necesaria (nombres, dirección) para su debida notificación.

Dicha información debe ser allegada en el término de 5 días al correo electrónico del despacho so pena de sanción.

En el caso que se desconozcan los nombres y/o direcciones de notificación, debe ser informado bajo la gravedad de juramento solicitando su emplazamiento, para de esta manera dar celeridad a este proceso y dirimir la Litis de fondo.

En tal virtud el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR la integración como litisconsortes necesarios a los herederos determinados e indeterminados de la señora **NELLY GOMEZ GIRALDO**, conforme las razones expuestas en la parte motiva.

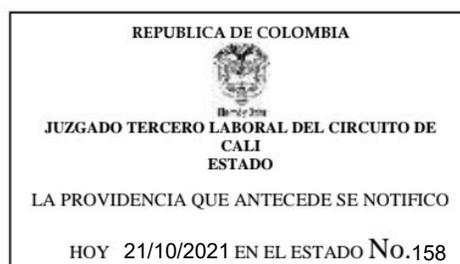
SEGUNDO: REQUERIR a los apoderados de las partes, para que se sirvan suministrar la información pertinente para llevar a cabo las notificaciones o en su defecto realicen la actuación procesal que les compete, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación al correo j03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co so pena de sanción.

NOTIFIQUESE

La Juez,



YENNY LORENA IDROBO LUNA



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: j03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, 15 de octubre de 2021

Oficio N° 1855

Señores:

ANABEL ARAGON SALINAS

Anabelita1@gmail.com

JAIME LUIS HERNANDEZ MOSQUERA

Jaimeluis.hernandez31@gmail.com

JORGE ENRIQUE FONG LEDESMA

Jorge.fong@hotmail.com

EDGAR MAURICIO PEREZ CRUZ

edgarmauricioperez@gmail.com

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

DEMANDANTE: CARMEN TULIA PALACIOS CAICEDO

DEMANDADO: COLPENSIONES

RAD – 76001-31-05-003-2020-0040000

Por medio del presente, me permito comunicarle que mediante Auto N° 2361 del 15 de octubre de 2021, se ordeno lo que a la letra dice:

“PRIMERO: ORDENAR la integración como litisconsortes necesarios a los herederos determinados e indeterminados de la señora **NELLY GOMEZ GIRALDO**, conforme las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: REQUERIR a los apoderados de las partes, para que se sirvan suministrar la información pertinente para llevar a cabo las notificaciones o en su defecto realicen la actuación procesal que les compete, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación al correo j03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co so pena de sanción.”

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria